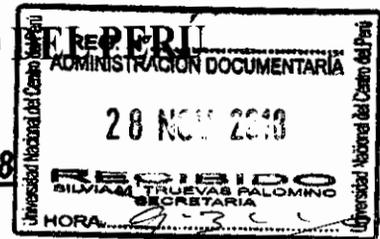


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4650-CU-2018



Huancayo, 27 NOV. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto la Resolución N° 4597-CU-2018 de fecha 08 de noviembre de 2018 sobre Promoción a la categoría de Asociado del Dr. Richard Yuri Mercado Rivas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre contenido, en su numeral 1 señala: "La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades";

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444 en su numeral 1.3 señala: Principio de impulso de oficio. - Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución N° 4597-CU-2018 se resuelve aprobar el resultado de Promoción de la categoría de Auxiliar a la categoría de Asociado, a partir de la ejecución de su financiamiento por el Ministerio de Economía y Finanzas del Dr. Richard Yuri Mercado Rivas;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

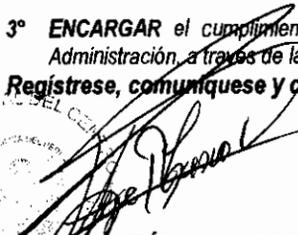
1° **DISPONER** que la ejecución del financiamiento de la Promoción aprobada con Resolución N° 4597-CU-2018 será a partir del 01 de enero de 2019.

Nombres y Apellidos	Categoría	Facultad
Dr. RICHARD YURI MERCADO RIVAS	ASOCIADO a T.C.	Ingeniería de Sistemas

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 4597-CU-2018.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR